



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “XIV CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA ESPIGA DE ARROZ 2026”

DECRETO ALCALDICIO N° 1576.

DALCAHUE, 09 de junio de 2026.

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal “**XIV CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA ESPIGA DE ARROZ 2026**”, entre los días 16 al 18 julio del 2026 a realizarse en el Gimnasio Municipal de Dalcahue; el decreto alcaldicio N°2.835 con fecha 11.12.2025, el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Actos Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modifica la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como Actividad Municipal la realización del “**XIV Campeonato Nacional de Cueca Espiga de Arroz 2026**”, a efectuarse en la comuna de Dalcahue entre los días 16 y 18 de julio de 2026 en el Gimnasio Municipal, actividad que contará con el apoyo de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y que tiene por finalidad promover, preservar y difundir las tradiciones folclóricas nacionales, fortaleciendo la identidad cultural y la participación comunitaria a través de la práctica y valoración de la danza nacional. Asimismo, esta iniciativa busca generar un espacio de encuentro e intercambio entre cultores, agrupaciones folclóricas y representantes de diversas comunas del país.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse al centro 060601 Programa Culturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



Acceder al documento en línea



10.089.731-8
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



9.059.772-8
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL